

Resolución Directoral Regional Nº 43 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

1 5 NOV 2024

VISTO:

El cómputo de tardanzas, faltas injustificadas y permisos particulares del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el Informe N° 059-2024-CTRL.ASIST.-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de noviembre del 2024, el Informe N° 407-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de noviembre del 2024, y el Oficio N° 897-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 460-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de noviembre de 2023, aprueba el Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, documento que en sus Artículos 26°, 28°, 32° y 83°, establece que las tardanzas, inasistencias injustificadas y permisos particulares durante el horario de trabajo, son susceptible de descuentos;

Que, la Unidad de Personal ha efectuado el cómputo de tardanzas, en que han incurrido los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, según el Informe N° 059-2024-CTRL.ASIST.-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de noviembre del 2024, de control de asistencia, de las ocurrencias del mes de octubre de 2024, por lo que es pertinente formular el acto administrativo que legalice los descuentos a efectuarse;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales su Modificatoria y Ampliatorias, Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR EL DESCUENTO POR TARDANZA del Ingreso Total que percibe el personal que a continuación se describe y por el monto que se detalla, en aplicación del Artículo 28° del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de OCTUBRE DEL 2024:

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL HORAS TARDANZA	TOTAL DESCUENTO TARDANZA REM	TOTAL DESCUENTO TARDANZA CAFAE	
ALLE CUADROS, CARMEN JUANA 03		10.79	50.00	
VASQUEZ VALDIVIA, MARCO ANTONIO	03	11.25	25 52.50	
CASTRO GARCIA, JAVIER	06	21.88	75 00.00 68 105.00	
RADO ZUÑIGA, CLAUDIA IRENE	03	43.75 24.68 10.94		
BRAVO SOTO, BERENISSE	06			
ARCE VARGAS, MIRIAN EVELYN	03			
ARCE HUARACHI, MIRIAM HAYDE	03 10.59		17.13	
SALAMANCA CALDERON, YEMILE ELSA	12	350.00	00.00	



FECHA:

1 5 NOV 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTUAR EL DESCUENTO POR PERMISOS PARTICULARES del Ingreso Total que percibe el personal que a continuación se describe y por el monto que se detalla, en aplicación del Artículo 83° del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de OCTUBRE DEL 2024:

APELLIDOS Y NOMBRES	PERMISOS PARTICULARES			TOTAL DESCUENTO PARTICULARES	TOTAL DESCUENTO PARTICULARES
	HORAS	MINUTOS	DÍAS	REM	CAFAE
GONZALES QUISPE, YANET PAULINA	01	30	-	5.28	25.00
SINCHE GONZALES DE GONZALO, MIRIAM ELENA	10	13	2	112.73	480.64
SOLOGUREN GARCIA, MIGUEL ANGEL	01	53	-	6.95	31.39
ZAPATA RAMIREZ, KAREN	02	28	-	11.06	57.56
VASQUEZ MALAGA, POLIA	01	18	-	4.74	22.75
BRAVO SOTO BERENISSE	-	30	-	2.06	8.75

ARTÍCULO TERCERO: EFECTUAR EL DESCUENTO POR FALTOS DÍAS del Ingreso Total que percibe el personal que a continuación se describe y por el monto que se detalla, en aplicación del Artículo 32° del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de OCTUBRE DEL 2024:

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL FALTOS DÍAS	TOTAL DESCUENTO FALTOS DÍAS REM	TOTAL DESCUENTO FALTOS DÍAS CAFAE	
BRAVO SOTO BERENISSE	01	32.90	140.00	

ARTÍCULO CUARTO: el descuento que origine el cumplimiento de la presente Resolución será girado al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, (CAFAE) y de acuerdo con las normas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

C.c.: Interesados DRA,T OAJ OA OPP UTES Archivo

DGM/kjzr

OBIERNO REGIONAL TACNA
OBIECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. DENNIS GUTTERREA MAQUERA
DIRECTOR